

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que precede, el despacho,

RESUELVE:

Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Guamo Tolima, para que a costa del interesado, certifique si el vehículo de placas WWA373, marca CHEVROLET, línea TAXI, modelo 2003 de propiedad del demandado EMILIO CUELLAR BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.115.979, cuenta con capacidad transportadora o Tarjeta de Operación vigente para la prestación del servicio de transporte público local y/o intermunicipal.

Lo anterior, lo requiere la parte ejecutante, con el fin de establecer el avalúo del bien mueble embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2012-00183-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 057, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria